

GACETILLA DE PRENSA

Buenos Aires, Jueves 8 de Septiembre de 2011

LA "CONVENCION DE BELEM DO PARÁ" ADQUIRIÓ RANGO CONSTITUCIONAL

La Cámara de Diputados de la Nación otorgó ayer jerarquía constitucional a la "**Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**", firmada por 32 naciones latinoamericanas el 6 de Septiembre de 1994 en la ciudad de Belem do Pará, Brasil, y ratificada por nuestro país a través de la Ley N° 24.632.

Con la incorporación de esta Convención al rango constitucional, Argentina refuerza el reconocimiento a nivel nacional de la problemática de la violencia contra la mujer y profundiza la coordinación de acciones para eliminar las situaciones de violencia que afectan a todas las mujeres.

El objetivo de esta Convención es proteger los derechos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, tanto en el ámbito público como en el privado. Para que esto sea posible, los Estados firmantes se comprometen a implementar políticas específicas con este fin, diseñar programas de educación formales y no formales apropiados, y fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

Asimismo, se comprometen a suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, asegurar el acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación, alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer, garantizar la investigación y recopilación de estadísticas sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, así como promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.